

Gabriela Adriana Sala

CAPÍTULO 9

EL IMPACTO DE LAS ASPO ENTRE LAS PERSONAS EXTRANJERAS OCUPADAS EN EL COMERCIO

INTRODUCCIÓN

Las ocupaciones del comercio ampliaron su participación en la estructura del empleo urbano argentino y fueron unas de las más afectadas por las medidas de Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio (ASPO) que buscaban limitar la circulación del COVID-19 en Argentina desde marzo del año 2021¹.

La Encuesta Permanente de Hogares (EPH), al considerar las diferencias en los espacios y modalidades de venta, distingue cuatro subclases dentro del conjunto de las ocupaciones de la comercialización. Una de ellas es la comercialización directa, tanto en la forma tradicional como a través del telemarketing, que será objeto de análisis en este artículo. Además, distingue al corretaje comercial, la venta

1 El Poder Ejecutivo Nacional Argentino, a través del decreto de necesidad y urgencia 297/2020 impuso el “aislamiento social, preventivo y obligatorio” para todas las personas que se encontraban en Argentina, fuesen o no residentes. Esta medida implicaba la permanencia en sus residencias habituales o en el lugar en que se encontraran y la abstención de concurrir a sus lugares de trabajo. También estableció la prohibición de desplazarse por rutas, vías y espacios públicos, a fin de prevenir la circulación y el contagio del virus COVID-19 (Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio. Decreto 297/2020 DECNU-2020-297-APN-PTE-).

domiciliaria y en la vía pública; la comercialización indirecta (demostradores) y la comercialización ambulante y callejera.

El procesamiento simultáneo de la segunda y la cuarta onda de la EPH de 2019 muestra que entre los ocupados residentes en el Área Metropolitana de Buenos Aires (AMBA) desempeñaban ocupaciones de la comercialización directa 10 % de los varones y 14 % de las mujeres sin distinción por condición migratoria y 16 % de las personas extranjeras de ambos sexos. Este grupo ocupacional era la categoría modal en el total de mujeres y el segundo en el total de varones y entre las personas extranjeras de ambos sexos (Cuadro 1).

Cuadro 1. Distribución porcentual de los varones ocupados por grupo de ocupación (%). Participación de los trabajadores informales en el grupo ocupacional (%). Participación de los trabajadores informales del grupo ocupacional el total de trabajadores informales (%). Área Metropolitana de Buenos Aires. Cuarto trimestre de 2019

Grupo ocupacional	Porcentaje del grupo ocupacional en el total de ocupados del mismo sexo	Porcentaje de trabajadores informales en el grupo ocupacional	Porcentaje de trabajadores informales del grupo ocupacional en el total de trabajadores informales
De la construcción edilicia y de obras de infraestructura	15	77	25
De la producción industrial y artesanal	11	39	9
De la comercialización directa (tradicional y telemarketing)	10	65	14
Del transporte	8	63	11
De la gestión administrativa, planificación y control	7	17	3
Directivos de pequeñas y microempresas	4	0	
De servicios gastronómicos	4	54	4
De la reparación de bienes de consumo	4	82	6
De la gestión presupuestaria, contable y financiera	3	6	
De la educación	3	27	2
De los servicios de limpieza (no domésticos)	3	25	2

Fuente: Encuesta Permanente de Hogares. Cuarto trimestre de 2019.

Cuadro 2. Distribución porcentual de las mujeres ocupadas por grupo de ocupación (%).
 Porcentaje de trabajadoras informales en el grupo ocupacional. Porcentaje de las trabajadoras informales del grupo ocupacional en el total de las trabajadoras informales (%).
 Área Metropolitana de Buenos Aires. Cuarto trimestre de 2019

Grupo ocupacional	Porcentaje del grupo ocupacional en el total de ocupadas del mismo sexo	Porcentaje de trabajadoras informales en el grupo ocupacional	Porcentaje de las trabajadoras informales del grupo ocupacional en el total de trabajadoras informales
De la comercialización directa (tradicional y telemarketing)	15	76	23
De la educación	11	20	5
De los servicios domésticos	11	73	16
De la gestión administrativa, planificación y control	9	22	4
De la salud y sanidad	8	32	6
Del cuidado y la atención de las personas	8	83	14
De la gestión presupuestaria, contable y financiera	6	19	2
De la producción industrial y artesanal	6	79	10
De los servicios de limpieza (no domésticos)	4	23	2
De servicios gastronómicos	4	67	5

Fuente: Encuesta Permanente de Hogares. Cuarto trimestre de 2019.

El peso de las ocupaciones del corretaje comercial, la venta domiciliar, la comercialización indirecta, ambulante y callejera en la estructura del empleo era exiguo. Ambas categorías en conjunto concentraban a 4 % de los varones, a 2 % de las mujeres ocupadas sin distinción de origen migratorio y a 3 % de la población extranjera (Cuadro 3).

Cuadro 3. Distribución porcentual de la población extranjera de ambos sexos y de varones y mujeres sin distinción de origen migratorio en ocupaciones de la comercialización y en otras ocupaciones. Área Metropolitana de Buenos Aires. Segundo y Cuarto trimestre de 2019

Grupo ocupacional	Población extranjera ambos sexos	Total varones*	Total Mujeres*	Total
Ocupaciones de la comercialización directa (tradicional y telemarketing)	16%	10%	14%	12%
Ocupaciones del corretaje comercial, venta domiciliaria, vía pública	0%	1%	1%	1%
Ocupaciones de la comercialización indirecta (demostradores)	2%	2%	1%	1%
Ocupaciones de la comercialización ambulante y callejera	1%	1%	0%	1%
Otras ocupaciones	81%	86%	84%	85%
Total	100%	100%	100%	100%

* Sin distinción de origen migratorio.

Fuente: INDEC Encuesta Permanente de Hogares. Segundo y Cuarto trimestre de 2019.

Este artículo busca indagar las características generales del trabajo en la comercialización directa y el impacto de las medidas del ASPO sobre el empleo y los ingresos de la población extranjera vinculada a este grupo ocupacional que residía en el AMBA.

Además de esta introducción, este escrito contiene una sección en la que se sintetizan aspectos metodológicos. A continuación se incluyen dos apartados que analizan las características generales del trabajo en el comercio y las condiciones laborales. El apartado siguiente se refiere a las personas migrantes sudamericanas ocupadas en el comercio en locales; el penúltimo, a las medidas preventivas de la expansión del COVID-19, y el último contiene las conclusiones.

NOTAS METODOLÓGICAS

La mayoría de las afirmaciones contenidas en este artículo corresponden al universo de quienes trabajaban en microcomercios, es decir, aquellos que albergaban hasta cinco personas. Se analizarán datos provenientes del procesamiento simultáneo de dos ondas de la EPH, correspondientes al segundo y cuarto trimestre de 2019 que precedieron inmediatamente al inicio del ASPO, implementado a partir del 20 de marzo de 2020.

La EPH releva información sobre la población de hogares particulares de las principales áreas urbanas de este país. Provee datos de buena calidad sobre participación laboral. Además informa sobre los ingresos de distintas fuentes y permite determinar niveles de pobreza de personas y hogares. Tiene una periodicidad trimestral, por lo que permite el análisis de tendencias. Prevé un esquema de rotación parcial

que permite construir paneles que posibilitan el estudio de transiciones en una misma persona. Provee información de mejor calidad que los censos de población, porque en ella intervienen personas encuestadoras especializadas y por el seguimiento periódico de errores y sesgos (Ribotta, Santillán Pizarro y Peláez, 2011). Una de las limitaciones de esta fuente deriva del carácter muestral de la información que provee, que restringe las posibilidades de considerar simultáneamente diferentes variables, especialmente, cuando se analizan poblaciones pequeñas, como la inmigrante internacional, aunque esta limitación puede superarse parcialmente con el tratamiento simultáneo de varias mediciones.

Los clasificadores de actividad y ocupación de la información provista por esta fuente no distinguen si el trabajo en el comercio se refiere a ventas mayoristas o minoristas. En teoría, la persona en el rol de vendedora o distribuidora mayorista es un componente de la cadena de distribución sin contacto directo con la parte consumidora o usuaria final de sus productos. Quien es mayorista, intermediaria entre quien fabrica y quien comercia por menor. Compra al fabricante, a otro mayorista o intermediario en grandes cantidades y vende al fabricante, otro mayorista o a un minorista, en cantidades menores. El comercio minorista es la modalidad de venta al consumidor final. Cabe destacar que en la comercialización de indumentaria ambos roles coexisten en el mismo establecimiento. En esta presentación, postulamos que el empleo no registrado en el comercio está presente en ambas categorías de comercialización y que los niveles de informalidad varían con el tamaño del establecimiento y la modalidad de ventas (en locales, en la vía pública o en la venta directa). La clasificación de actividades que utiliza la EPH está orientada a describir el tipo de producto comercializado y la modalidad de los intercambios. El reagrupamiento de categorías permite distinguir dos categorías de comercialización, una predominante, vinculada al comercio al por mayor y al por menor en locales y, en segundo término, el comercio por menor en puestos móviles.

El artículo contiene referencias a entrevistas realizadas en diferentes momentos del período 2015-2018. La primera ronda de entrevistas se realizó a fines de 2015 en el marco del estudio de Sala (2015). Fueron entrevistados veinte personas migrantes sudamericanas que desarrollaban actividades en locales comerciales y en puestos en la vía pública en la CABA y el Gran Buenos Aires, y fueron seleccionadas de un modo no aleatorio. Se buscó diversificar los perfiles, según sexo, edad, país de nacimiento, antigüedad de la residencia en Argentina y modalidad de comercialización (local o vía pública). Se indagó sobre características básicas del empleo de la población migrante sudamericana en el comercio, las formas de acceso al local, el papel de las redes migratorias y del trabajo familiar, las trayectorias laborales y los patrones de transición hacia la ocupación desarrollada en el momento de la entrevista.

En el artículo también se mencionan conclusiones basadas en entrevistas realizadas a fines de 2016 y comienzos de 2017 y algunas de las conclusiones están contenidas en Sala (2020). Fueron entrevistadas personas empleadoras, empleadas, exempleadas y comerciantes cuentapropistas del comercio minorista en locales de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CABA) y del centro del Partido de Moreno. Se indagó sobre las condiciones laborales y las prácticas de formalización laboral del propio comercio y del entorno vigentes en el momento de la entrevista y en años anteriores. La selección de la población entrevistada se basó en redes de contacto, porque se buscaba obtener información que solo podía brindarse en un marco de confianza con la persona entrevistadora, ya que algunas de las prácticas descritas no se ajustaban a los lineamientos de la legislación laboral. En la segunda ronda de entrevistas fueron entrevistadas 9 mujeres y 5 varones, de 21 a 55 años. Entre ellos 3 eran empleadores de comercios minoristas, 2 cuentapropistas con local, 2 ex asalariadas del comercio, 5 empleados de comercios minoristas y 2 informantes calificados.

También se presenta información proveniente de entrevistas en profundidad realizadas durante los meses de septiembre, octubre y noviembre de 2018 a 11 varones y 3 mujeres nacidos en la República Bolivariana de Venezuela, que respondieron preguntas relacionadas con las trayectorias laborales en Argentina. También la selección se basó en redes de contacto.

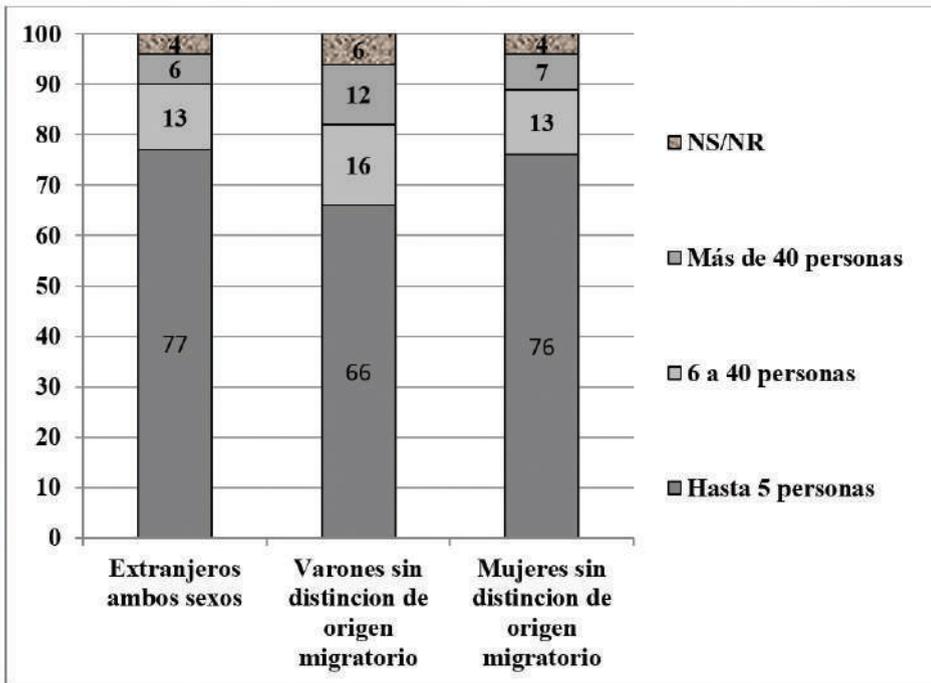
El artículo también se basa en procesamientos de la encuesta del Espacio Agenda Migrante (2020) que indagó los efectos del ASPO en la población migrante internacional residente en Argentina en el mes de mayo de 2020. Se trata de una encuesta autoadministrada difundida a través de aplicaciones móviles con la colaboración de organizaciones de migrantes. En este instrumento se indagaron las características socio-demográficas y la situación migratoria, documentaria, laboral, habitacional, sanitaria y familiar. Además, esta fuente provee información sobre el acceso a los planes de transferencia de ingresos gubernamentales implementados en la coyuntura de la pandemia (especialmente, el IFE) y el envío y recepción de remesas. La encuesta relevó información de 1200 personas extranjeras residentes en varias jurisdicciones de Argentina y de estas, 82 correspondían a extranjeras residentes en el AMBA que trabajaban en el comercio en el momento de iniciarse el ASPO. El Espacio Agenda Migrante 2020 está conformado por más de 100 organizaciones de migrantes, de derechos humanos e instituciones académicas (Agenda Migrante, 2020).

La encuesta fue difundida a través de las redes sociales y personales de organizaciones de migrantes. Por este motivo, están sobrerrepresentadas aquellas personas migrantes vinculadas a ellas. Además, en la encuesta están sobrerrepresentadas las mujeres y las personas nacidas en Venezuela y Colombia. Si bien la encuesta se difundió a nivel nacional, la mayoría de quienes respondieron residían en el Área Metropolitana de Buenos Aires.

CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL TRABAJO EN EL COMERCIO

Las ocupaciones de la comercialización directa comprenden un conjunto heterogéneo de situaciones, en las que difieren las tareas involucradas, la calidad del empleo, la duración de la jornada laboral, el nivel de las remuneraciones y las perspectivas de movilidad. Uno de los factores determinantes de esta heterogeneidad está ligado al tamaño del establecimiento y su vinculación a grandes cadenas de comercialización. En los comercios de mayor tamaño y en las cadenas comerciales las tareas y funciones están más delimitadas y las personas empleadas suelen ser más jóvenes, más escolarizadas, mejor remuneradas y con mayor grado de protección laboral y sindical. Más complejo aún es el universo de los pequeños comercios (hasta 5 personas), que también denominaremos microcomercios, que concentraban a 77 % de la población extranjera y, entre la población sin distinción por origen migratorio, a 66 % de los varones y a 76 de las mujeres (Gráfico 1).

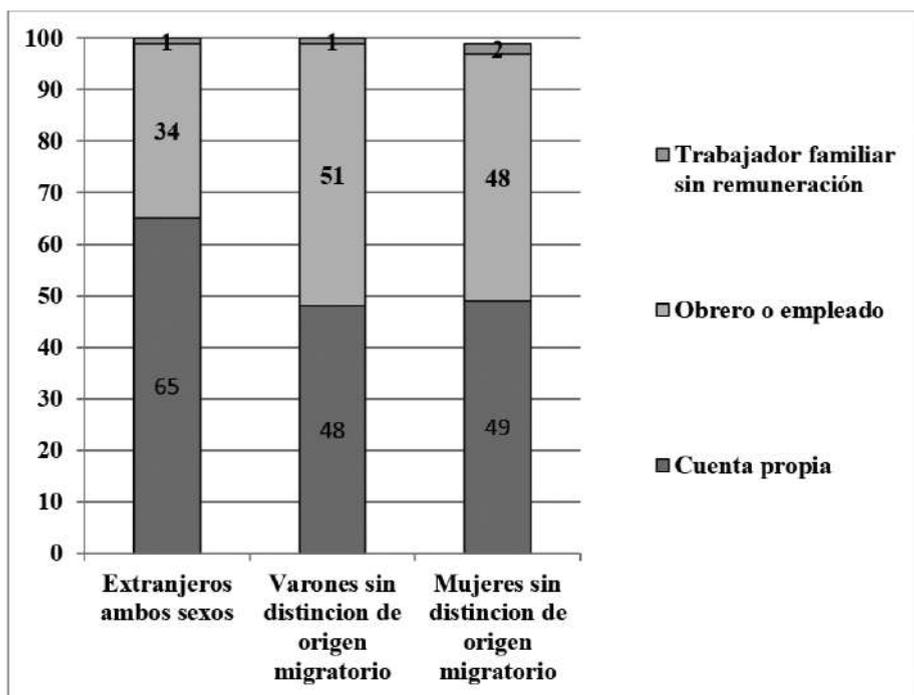
Gráfico 1. Porcentaje de población extranjera de ambos sexos y de varones y mujeres sin distinción de origen migratorio que desempeñaban ocupaciones de la comercialización directa, por tamaño del establecimiento. Área Metropolitana de Buenos Aires, Segundo y cuarto trimestre de 2019



Fuente: INDEC Encuesta Permanente de Hogares. Segundo y Cuarto trimestre de 2019.

La categoría ocupacional es otro factor de peso en la heterogeneidad de las condiciones laborales y en el impacto de las ASPO. La mayoría de los varones sin distinción de la condición migratoria eran asalariados, mientras la mayoría de las mujeres y población extranjera eran cuentapropistas. Específicamente, el trabajo por cuenta propia en la comercialización directa convocaba a casi dos tercios de las personas extranjeras y alrededor de la mitad de los varones y mujeres sin distinción de condición migratoria (Gráfico 2).

Gráfico 2. Porcentaje de población extranjera de ambos sexos y de varones y mujeres sin distinción de origen migratorio que desempeñaban ocupaciones de la comercialización directa, por categoría ocupacional. Área Metropolitana de Buenos Aires. Segundo y cuarto trimestre de 2019



Fuente: INDEC Encuesta Permanente de Hogares. Segundo y Cuarto trimestre de 2019.

El comercio en sus modalidades tradicionales es una actividad sensible a la disponibilidad de mano de obra abundante y barata, como la que ofrecen las personas migrantes de arribo reciente, la población joven y las mujeres. Por otra parte la EPH muestra que jóvenes, mujeres, las personas extranjeras, quienes habían concluido estudios de nivel medio, cuentapropistas y las personas ocupadas en microesta-

blecimientos estaban sobrerrepresentadas en las ocupaciones de la comercialización directa, respecto al total de población ocupada del AMBA.

En este artículo se abordará la problemática de la ausencia de registro laboral, una de las dimensiones de la informalidad. Se considera que forman parte del universo de la población trabajadora no registrada, las personas asalariadas a quienes no se les efectuaban descuentos jubilatorios y que no aportaban para la seguridad social, cuentapropistas no profesionales y el sector trabajador familiar no remunerado².

A partir de diferentes medidas el gobierno nacional buscó reducir la informalidad laboral³. Sin embargo, la incidencia de esta problemática sigue siendo relevante entre las personas ocupadas en el comercio. La persistencia se explica por un conjunto de factores. En primer término, el nivel de desocupación general, que en el AMBA a fines del 2019 alcanzaba el 10 % y afectaba especialmente a residentes en los

2 La definición operativa de empleo no registrado propuesta en este artículo sintetiza algunas de las dimensiones referidas por Bertranou y Casanova (2014), quienes consideran que los asalariados son trabajadores informales cuando su vínculo laboral no está sujeto a la legislación laboral, fiscal y de la seguridad social. Se diferencia de la propuesta por los autores mencionados, porque ellos también consideran trabajadores informales a los trabajadores por cuenta propia, dueños de sus propias empresas del sector informal; a los empleadores, dueños de sus propias empresas del sector informal; y a los miembros de cooperativas de productores informales.

Para simplificar la captación de los trabajadores por cuentapropia en empleos informales se recurre al señalamiento de Cortaresse (2011), referido en Bertranou y Casanova (2014), que considera que la inserción laboral de los trabajadores independientes no profesionales en el empleo informal es una repuesta a la necesidad de obtener algún tipo de ingreso ante la imposibilidad de alcanzar una inserción laboral asalariada. Finalmente, siguiendo a Bertranou y Casanova (2014) se consideran trabajadores informales a los trabajadores familiares, independientemente de si trabajan en empresas del sector formal o informal.

3 Desde el año 2005 el Estado Nacional argentino promovió medidas para reducir la incidencia de la informalidad laboral. Inicialmente estas se orientaron a reducir la carga burocrática, el tiempo de ejecución y los costos administrativos del registro. Aunque los trámites se facilitaron, aquellos relacionados con el registro de asalariados continuaban siendo complejos y requerían del asesoramiento y gestión de un contador (Ronconi y Colina, 2011). Esta situación no se alteró con la sanción en 2014 de la Ley de Promoción del Empleo Registrado y Prevención del Fraude Laboral (26.940), que buscaba estimular la contratación de personal registrado y disminuir la informalidad laboral a través de incentivos para el registro y penalidades a los empleadores que contratan fuera de esta ley. Casanova, Lépore y Schleser (2015) constataron que la aplicación de esta ley contribuyó a la reducción de la informalidad, especialmente, entre los establecimientos de más de cinco ocupados. Atribuyeron la menor reducción en los microestablecimientos a la falta de registro de muchos de ellos en las instituciones fiscales, laborales o de la seguridad social; y, en segundo lugar, a la formalización de parte de su personal.

19 partidos del Gran Buenos Aires, a jóvenes y a las mujeres ⁴. Contribuyen a la persistencia del no registro el mayor costo de los salarios de la población trabajadora registrada respecto a la no registrada y la ineficiencia de la fiscalización laboral, resultante de la escasez de inspectores y de las prácticas de personas empleadoras y empleadas para burlar los controles del Ministerio de Trabajo (Sala, 2020a). Estos factores actuaron en un escenario de creciente incertidumbre económica, caída de los ingresos e incremento de los gastos de funcionamiento de los locales⁵ por el aumento de los alquileres, las tasas municipales y los servicios que contribuyeron a que la población microempleadora optara por formas de contratación laborales flexibles.

CONDICIONES LABORALES EN EL COMERCIO A COMIENZOS DE 2018

Las medidas relacionadas con el ASPO tuvieron lugar en un escenario caracterizado por el bajo registro laboral, la precariedad del empleo, las jornadas laborales extensas y las bajas remuneraciones. Se observó que la ausencia de registro laboral afectaba especialmente a los trabajadores jóvenes y mayores ⁶, y a las mujeres, a quienes no habían concluido estudios de nivel medio y a la población extranjera de ambos sexos (Sala, 2020a).

Entrevistas realizadas a fines de 2016 y comienzos de 2017 proporcionan una imagen del escenario del trabajo en los pequeños comercios. La notable extensión de la jornada laboral era uno de los rasgos que definían al trabajo. Las jornadas laborales de más de 12 horas diarias estaban generalizadas. Por estar menos sujetos a la fiscalización, la parte empleadora de comercios medianos y pequeños, en general, no respetaba las disposiciones legales que establecían límites máximos para la duración diaria y semanal del trabajo y pautas sobre

4 La tasa de desempleo masculina alcanzaba el 6,3% en CABA y el 10% en los 19 partidos del GBA. El desempleo femenino rondaba el 7,6% en CABA y el 11,6% en Gran Buenos Aires.

5 En este trabajo se definió como “local” al emplazamiento construido con materiales durables, en el que una o varias unidades económicas realizan una o varias actividades de comercialización. Se trata de espacios con una ubicación identificable y fija, que facilitarían la fiscalización laboral. En esta perspectiva, también el “local” puede ser el área de un local que una unidad económica comparte con otras. Consideramos como locales a las construcciones de material, ubicados en la vía pública o en espacios públicos, con dirección fija identificable.

6 Se define como trabajadores jóvenes a los ocupados menores de 25 años y mayores a los de más de 44 años.

el descanso durante la jornada laboral ⁷. A continuación, se incluyen dos extractos de entrevistas que dan cuenta de esta situación.

“Otros bolicheros conocidos, que nos conocemos de la vida, de encontramos en el mayorista, yo sé que tienen de la 7 de la mañana a las 12 de la noche y el mismo empleado le pagan un poquito más, pero atienden de la 7 de la mañana a las 12 de la noche y le da un franco por semana. Ese es un turno re feo. Y después he tenido hijos de gente conocida mía que han ido a laburar en un supermercado chino y laburan 10, 12 horas por día por la misma plata prácticamente que les pago. Para mí una persona no tendría que laburar más de 8 horas diarias y tendría que tener un franco cada cuatro días (...) lo que nos mató a nosotros son las grandes cadenas de supermercado que ellos tienen abierto de las 7 de la mañana a las 2 de la mañana, entonces no podemos competir nunca ellos no cierran nunca, por qué, porque ellos no necesitan descansar como nosotros o, cómo explicarte, ellos tienen renovación de personal, entran tres turnos o dos turnos de 8 horas y siempre tienen gente ¿me entendés? Porque ya el de la mañana descansó o el de la tarde también o le dan franco, nosotros acá al no poder darle tenemos que cerrar, mejoraría capaz que si todos nos pondríamos de acuerdo de tener todos un mismo horario para que el mismo empleado pueda descansar” (Propietario de una despensa, 46 años, alquilaba el local, tres empleados, Partido de Moreno. Comunicación personal, diciembre de 2016).

“Y vos tenés que tener el comercio abierto la mayor cantidad de horas posibles para que te rinda, más en estas épocas que nos toca transitar entonces yo estoy todas las horas del día, en general casi todas (...). Abre Daniela (la empleada, a las nueve de la mañana) y yo vengo un ratito después y arrancamos y estoy todo el día y ellas también, hasta las 9/8 de la noche pero cerramos no se termina ahí. Así que bueno, es mucho, demasiado, es demasiado para lo que te queda no es un gran sacrificio para una gran ganancia, no te cierra el número, pagás tus gastos y capaz que, no ahora no pero antes por ahí, te podía alcanzar para irte una semanita a la costa y nada más.(...) Acá va la comida incluida (...) prefiero darles la comida

7 La duración de la jornada laboral de los empleados de comercio está regida por la ley 11.544 de Duración de la Jornada de Trabajo y la Ley de Contrato de Trabajo 20.744. Ambas estipulan que la duración de la jornada laboral no podrá exceder las 8 horas diarias o 48 horas semanales, pudiéndose realizar hasta 9 horas diarias como normales. La limitación establecida por la ley es máxima y no impide una duración menor. La ley 11.544 contempla excepciones temporarias admisibles para permitir a las empresas hacer frente a las demandas extraordinarias de trabajo. Para jornadas laborales de hasta 48 horas semanales, con al menos 8 horas diarias continuas, la ley prevé un descanso de media hora cada cuatro horas de trabajo, que debe computarse como tiempo de trabajo.

que comen (...) no cortamos, no nos turnamos, ahora comés vos dependiendo si yo estoy con un corte, ‘aguantá que termino el corte después comés’, nos turnamos hacemos así” (Microempleadora en Pet Shop. Responsable Inscripta con socia Monotributista. Dos empleados. Alquilaba el local. Comunicación personal, diciembre de 2016) (Este comercio cerro durante 2019).

La población microempleadora definía al trabajo en el comercio como *complicado, desgastante y agotador*, ya que trabajaban de 10 a 12 horas, de lunes a sábado. Sin embargo, justificaban la carga horaria extensa para poder obtener ganancias, cada vez menores. Además de la extensión de la jornada laboral, las personas empleadas y exempleadas declaraban que los problemas más comunes del comercio eran los bajos salarios, los abusos y arbitrariedades patronales y la inseguridad (Sala, 2020a).

Las personas empleadas y exempleadas argentinas conocían los derechos laborales, las obligaciones patronales y las consecuencias del empleo no registrado. Sin embargo, aceptaban las jornadas laborales extensas, la baja remuneración y el no registro frente a la alternativa del desempleo. También destacaban que la ausencia de registro laboral era una práctica generalizada en el comercio y señalaban condiciones laborales en otros comercios peores a las experimentadas. Explicaban la decisión de las y los empleadores de no registrarlas, a partir de considerar las preferencias de estos por no pagar el costo del registro laboral. Además, señalaban que esta situación los beneficiaba y les permitía sobrecargar de tareas a las personas empleadas y despedirlas con facilidad. Señalaban que el trabajo informal también tenía un efecto disciplinante, puesto que las personas empleadas sabían que podían ser despedidas con facilidad.

“Obviamente, como es un trabajo informal buscan explotar al personal haciéndoles no sólo una tarea sino hacer una sola persona se encarga de varias cosas, reponer, limpiar, acomodar, atención al público, si falta alguien en un kiosco tiene que ir al Pago Fácil, o sea hay una explotación bastante marcada del personal” (Varón, 24 años, empleado no registrado en cadena de maxikioscos en Moreno).

“Hoy en día muchas veces toman a las chicas por dos o tres meses y cuando se les antoja las pueden echar y no tienen ningún comprobante como para decir: ‘Mirá yo estuve en blanco, págame el tiempo que yo estuve’, entonces es como que a ellos se les hace más cómodo y la gente por necesidad no le queda otra que quedarse en negro y no reclamar nada (...) y en otros lugares quizás es peor porque hay peores condiciones, me ha pasado de gente amiga que por ahí están

en locales que ni siquiera tienen baños ni siquiera tienen agua ni siquiera nada, son condiciones pésimas y bueno, y tampoco se hacen cargo de ni siquiera pagarles una obra social” (Mujer, 21 años, estudiante y empleada no registrada en tienda de jeans).

La población trabajadora más joven consideraba al trabajo no registrado como una experiencia transitoria, que se aceptaba mientras se conseguía un empleo mejor o se concluían estudios terciarios o universitarios.

En otro estudio se observó que en los pequeños comercios de población migrante sudamericana, en los que predominaban las formas de trabajo familiar, con frecuencia era solo un integrante de la familia quien estaba registrado, efectuaba contribuciones previsionales y tenía obra social por ser el propietario inscripto. El trabajo del resto de la familia era considerado una ayuda carente de reconocimiento o como una forma aceptable de iniciación en la actividad (Sala, 2015). Dos mujeres migrantes con hijos valoraban trabajar para un familiar, porque les daba “libertad” en la organización del tiempo, facilitando el cuidado infantil, que muchas veces se realizaba en el local de venta. Con este argumento, estas mujeres justificaban la baja remuneración, la notable extensión de la jornada de trabajo y la ausencia de registro y beneficios laborales (Sala, 2015).

La gran rotación de la población trabajadora era uno de los datos remarcables del sector. Entre las personas empleadas y ex empleadas del comercio de mayor edad se detectaron trayectorias laborales en las que se alternaban períodos de trabajo registrado y no registrado y, en algunos casos, cambios reiterados de empleo y continuidad en la informalidad (Sala, 2020a). Entre los microempleadores se observó una actitud de búsqueda casi permanente de empleados y de resistencia a registrar el vínculo laboral. La decisión de no registrar a la población asalariada fue justificada a partir de la necesidad de contar con un período de prueba,⁸ del costo de las contribuciones patronales, el temor a los juicios laborales y el clima de incertidumbre presente sobre todo entre la toda la población comerciante que alquilaba el local en el que se desarrollaba la actividad (Sala, 2020a).

A comienzos de 2017, la incertidumbre sobre la continuidad de la actividad comercial se asociaba al aumento del costo de alquileres, expensas, servicios y otros gastos de funcionamiento. Alimentaban la

8 Los empleados y ex empleados relataban que la duración habitual del “tiempo de prueba” previo a la formalización laboral era de un año, mientras que los empleadores en general declaraban menor duración.

incertidumbre los cambios de la normativa municipal referida a comercios⁹. También se fundaba en el temor derivado de la instalación en zonas cercanas de otros locales comerciales del mismo rubro vinculados a cadenas con mayor capacidad de negociación del precio de los insumos.

La ausencia de registro también resultaba de la complejidad de los trámites, las pocas facilidades para acceder al asesoramiento especializado y la percepción del carácter persecutorio de las prácticas estatales. Destacaban que los agentes públicos exigían el cumplimiento de las normas impositivas y municipales, pero eran poco proclives al asesoramiento y la promoción.

Un comerciante entrevistado relataba que una práctica habitual en el sector era el registro parcial de la jornada de trabajo y del plantel de trabajador, debido al alto costo de las contribuciones patronales. Así justificaban la opción por reconocer solo parte de la jornada de trabajo y pagar el resto sin registro, o pagar comisiones sobre las ventas.

Los microcomerciantes, en general, afrontaban los aumentos estacionales de las ventas a partir de la intensificación de la carga horaria de la parte empleada ya existente o convocando a familiares. Algunos preferían no incrementar la escala de actividades, aun teniendo demanda para sus productos y servicios.

LAS PERSONAS OCUPADAS EN EL COMERCIO A FINES DE 2019

A continuación se describen algunos atributos de la población ocupada en la comercialización directa, a partir del procesamiento simultáneo de dos ondas de la EPH, correspondientes al segundo y cuarto trimestre de 2019. Los procesamientos que corresponden al total de la población ocupada del AMBA y a quienes desempeñaban ocupaciones de la comercialización directa sin distinción de origen migratorio contemplan la división por sexo. En el caso de la población extranjera no se efectuó esta distinción a fin de no aumentar el error muestra de las estimaciones.

Eran mujeres 52 % de la población ocupada en la comercialización directa y 44 % en el total de personas ocupadas del AMBA. El 11 % de los varones y 12 % de las mujeres vinculadas a ocupaciones

9 A comienzos de 2017, algunos comerciantes de la CABA refirieron cambios en la normativa sobre aires acondicionados, cortinas metálicas y marquesinas. Relataban que se vieron obligados a quitar los carteles de los comercios y para poder sustituirlos debían presentar planos aprobados por arquitectos de carteles con tamaño, forma y color prefijados por la Municipalidad. También fue mencionado el mayor costo de las fumigaciones con oblea identificadora y de la adecuación de instalaciones eléctricas con electricistas matriculados.

de la comercialización directa eran parte de la población extranjera ocupada (Cuadro 4), la mayoría tenía entre 25 y 24 años (29 %). El segundo grupo en importancia era el de quienes tenían entre 35 y 44 años (24 %) (Cuadro 4).

Respecto a quienes compartían la inserción en el mismo grupo ocupacional, sin distinción de origen migratorio, la población extranjera tenía menor escolaridad (Cuadro 4). El porcentaje de quienes como mínimo habían completado estudios de nivel medio era del 61 % entre las personas extranjeras, de 65 % en el total de varones y de 69 % de las mujeres sin distinción de origen migratorio (Cuadro 4). Cabe señalar que tanto la población extranjera como nativa vinculada al comercio experimentaron una mejora educativa en el tiempo. Por otra parte, también es destacable la importante heterogeneidad interna de la población extranjera que reúne a personas de cohortes más antiguas provenientes de Bolivia y Paraguay y a migrantes más recientes con mayor escolaridad y calificación laboral.

El rubro de ventas está asociado al impacto diferencial del ASPO, ya que los establecimientos que comercializan indumentaria y calzado fueron los últimos en retomar sus actividades. El comercio de alimentos bebidas y tabaco y las tiendas no especializadas con predominio de alimentos y bebidas albergaban a casi cuatro de cada diez personas extranjeras y alrededor de 29/30 % del total de varones y mujeres sin distinción de origen migratorio (Cuadro 4). Estos establecimientos habrían sido menos afectados por las medidas del ASPO.

El comercio de mercaderías no clasificada previamente, incluso usadas, albergaba a 25 % de la población extranjera y a 23/24 % de los varones y mujeres sin distinción migratoria. El comercio de textiles y avíos, mercería, prendas de vestir, calzado, marroquinería y artículos similares albergaba a 20 % del total de mujeres sin distinción de condición migratoria, a 13 % de los personas extranjeras y a 6 % del total de varones¹⁰.

La participación de la población asalariada alcanzaba el 51 % de los varones, el 48 % de las mujeres sin distinción de condición migratoria y el 34 % entre la población extranjera. El nivel de participación de personas asalariadas en el comercio era inferior al del total de ocu-

10 Alrededor de 78 % de quienes desempeñan ocupaciones de la comercialización directa trabajaban en establecimientos cuya actividad principal era el comercio excluyendo la venta y reparación de vehículos automotores y motocicletas. El resto estaba compuesto por quienes trabajaban en estas ocupaciones en establecimientos cuya actividad principal era el comercio y reparación de vehículos automotores y motocicletas (3%), la producción de productos alimenticios (3%) y los servicios de comidas y bebidas (2 %).

padas. Además, 65 % de las personas extranjeras, 48 % de los varones y 49 % de las mujeres eran trabajadoras por cuenta propia. Las personas cuentapropistas estaban sobrerrepresentadas. La presencia de trabajadores familiares no remunerados era muy baja e involucraba especialmente a jóvenes (Gráficos 3 y 4). La indagación cualitativa permitió ver la importancia del trabajo remunerado de familiares en los comercios pequeños, especialmente en los que involucran a familias migrantes.

Seis de cada diez personas extranjeras, alrededor de la mitad del total de varones y cuatro de cada diez mujeres sin distinción de origen migratorio trabajaban más de 45 horas semanales. Solo en el total de mujeres es relevante la incidencia del subempleo (Cuadro 4).

Entre la población asalariada, a 33 % de la extranjera, 31 % del total de varones y a 45 % de las mujeres sin distinción de condición migratoria no se les efectuaban descuentos jubilatorios (Cuadro 4).

Cuadro 4. Atributos de las personas que desempeñaban ocupaciones de la comercialización directa. Área Metropolitana de Buenos Aires. Segundo y cuarto trimestre de 2019

Variables	Ocupaciones de la comercialización directa			Todas las ocupaciones	
	Ambos sexos Población extranjera	Varones **	Mujeres **	Varones **	Mujeres**
Edad *					
Hasta 24	7%	12%	13%	13%	11%
25-34	29%	22%	26%	23%	23%
35-44	24%	21%	22%	23%	24%
45-59	22%	27%	26%	28%	31%
60 y más	17%	17%	14%	13%	11%
Nivel de instrucción *					
Muy bajo	12%	6%	5%	4%	3%
Bajo	27%	29%	27%	37%	24%
Medio	41%	49%	55%	41%	43%
Alto	20%	16%	14%	18%	30%
Tamaño del establecimiento *					
Hasta 5	77%	66%	76%	38%	37%

Continúa en página siguiente

Variables	Ocupaciones de la comercialización directa			Todas las ocupaciones	
	Ambos sexos Población extranjera	Varones **	Mujeres **	Varones **	Mujeres**
6 a 40	13%	16%	13%	24%	24%
Más de 40	6%	12%	7%	28%	29%
NS/NR	4%	6%	4%	10%	10%
Principales actividades del establecimiento					
4803 Comercio de alimentos, bebidas y tabaco	32%	21%	18%		
4807 Comercio de mercaderías n.c.p. incluso mercaderías usadas	25%	24%	23%		
4804 Comercio de textiles y avíos, mercería, prendas de vestir, calzado, marroquinería y artículos similares	13%	6%	20%		
4808 Tiendas no especializadas con predominancia de alimentos y bebidas	7%	9%	11%		
Categoría ocupacional*					
Patronal				5%	2%
Cuenta propia	65%	48%	49%	23%	20%
Obrera o empleada	34%	51%	48%	72%	77%
Trabajadora familiar sin remuneración	1%	1%	2%	%	1%
Intensidad de la ocupación *					
Subocupada por insuficiencia horaria	7%	8%	12%	12%	18%
Ocupada plena	32%	40%	45%	49%	59%
Sobreocupada	61%	51%	42%	36%	20%
Ocupada que no trabajó en la semana		1%	1%	3%	3%
Población asalariada sin descuento jubilatorio o aportes voluntarios al Sist. Prev.	33%	31%	45%	32%	37%

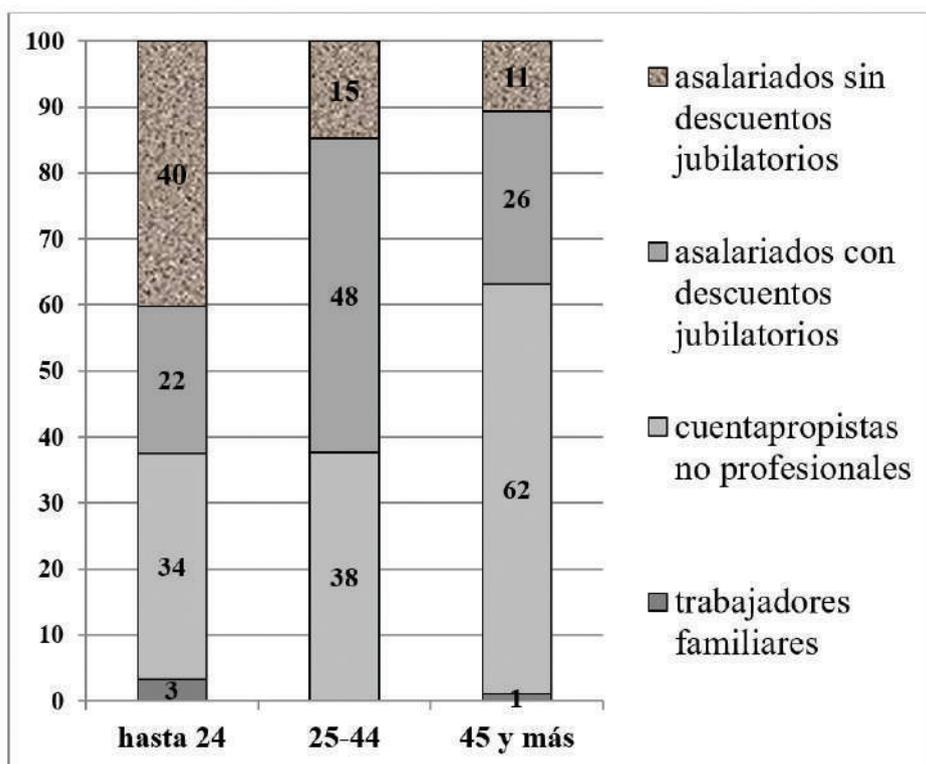
*Las columnas suman 100.

** Varones y Mujeres sin distinción de condición migratoria.

Fuente: INDEC Encuesta Permanente de Hogares. Segundo y Cuarto trimestre de 2019.

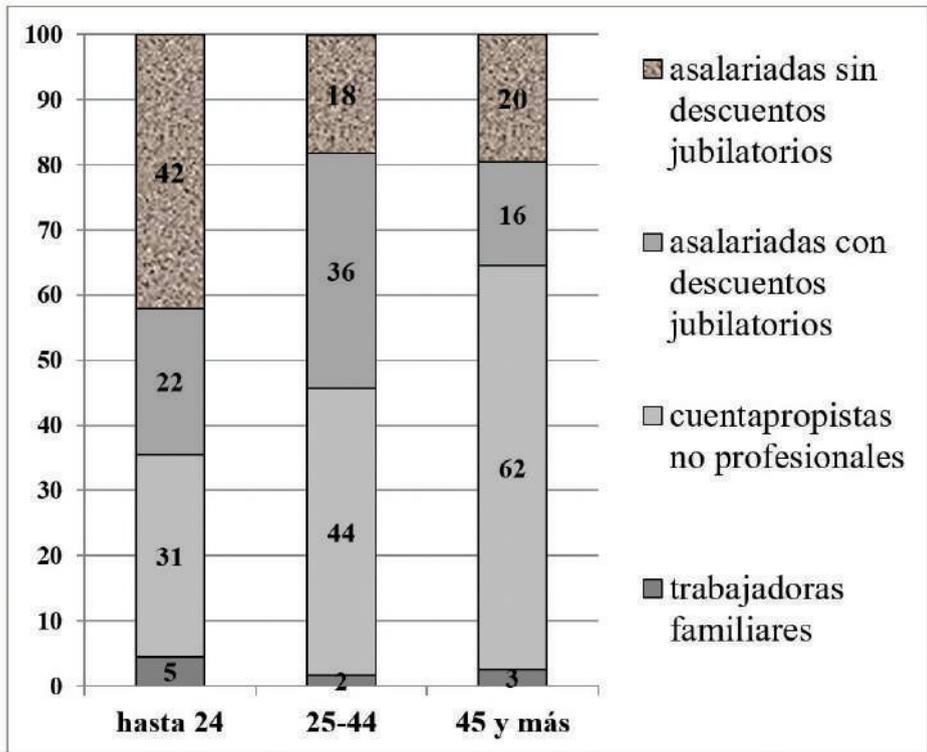
La mayoría de la población trabajadora joven era asalariada no registrada. Eran parte de la población trabajadora por cuenta propia la mayoría de las mujeres de 25 a 44 años y de los varones y mujeres de 45 y más. Entre los varones de 25 a 44 años predominaba el empleo asalariado formal (Gráficos 3 y 4). Estos gráficos indicarían que en una cohorte hipotética, la mayoría asalariada no registrada continuaría en la informalidad al transitar al cuentapropismo. Solo un porcentaje menor transitaría hacia el empleo formal en el comercio y este tránsito sería más frecuente entre los varones.

Gráfico 3. Varones que desempeñan ocupaciones de la comercialización directa, por categoría ocupacional y descuentos jubilatorios, según edad (%). Área Metropolitana de Buenos Aires, Segundo y cuarto trimestre de 2019



Fuente: INDEC Encuesta Permanente de Hogares. Segundo y Cuarto trimestre de 2019.

Gráfico 4. Mujeres en ocupaciones de la comercialización directa (tradicional y telemarketing), por categoría ocupacional y descuentos jubilatorios, según edad (%). Área Metropolitana de Buenos Aires, Segundo y cuarto trimestre de 2019



Fuente: INDEC Encuesta Permanente de Hogares. Segundo y Cuarto trimestre de 2019.

Otra de las variables a considerar para evaluar el efecto del ASPO en el trabajo y el ingreso en la actividad del sector comerciante cuentapropista es la posesión de local donde la actividad se ejerce, ya que quienes debían afrontar el pago mensual de alquileres eran más vulnerables al cierre del establecimiento y la reducción del volumen de ventas. Como lo muestra el Cuadro 5, la mayoría de los varones sin distinción de origen migratorio eran propietarios del local comercial, mientras carecían de este alrededor de un tercio de las mujeres y de los extranjeros (36% y 32%, respectivamente). Alquilaban el local 57 % de la población cuentapropista extranjera y un poco más de un cuarto de cuentapropistas de ambos sexos sin distinción de la condición migratoria. Además, la mayoría de personas cuentapropistas extranjeras y de los varones y mujeres cuentapropistas sin distinción de origen migratorio eran propietarios de las maquinarias y equipos (73%, 69%

y 59% respectivamente) (Cuadro 5). La mayoría de la población extranjera tenía vehículo propio o del local, mientras que la mayoría de los varones y mujeres sin distinción de la condición migratoria carecía de este (61% de los varones y 78% de las mujeres) (Cuadro 5).

Cuadro 5. Atributos seleccionados de la población trabajadora por cuenta propia ocupada en el comercio Área Metropolitana de Buenos Aires. Segundo y cuarto trimestre de 2019

Variables*	Ocupaciones de la comercialización directa			Todas las ocupaciones	
	Ambos sexos Población extranjera	Varones **	Mujeres **	Varones **	Mujeres **
¿En ese negocio/empresa/actividad, tiene maquinarias/equipos?					
Propio (del negocio)	73%	69%	59%	73%	69%
Prestado/alquilado	1%	1%	4%	3%	2%
No tiene	26%	30%	37%	24%	29%
¿En ese negocio/empresa/actividad, tiene local (incluye kiosco/puesto fijo)?					
Propio (del negocio)	32%	41%	36%	18%	23%
Prestado/alquilado	57%	26%	27%	14%	20%
No tiene	25%	34%	37%	68%	57%
¿En ese negocio/empresa/actividad, tiene vehículo?					
Propio (del negocio)	59%	38%	19%	34%	15%
Prestado/alquilado	37%	1%	3%	3%	1%
No tiene	7%	61%	78%	63%	84%

*Las columnas suman 100%.

** Varones y Mujeres sin distinción de condición migratoria.

Fuente: INDEC Encuesta Permanente de Hogares. Segundo y Cuarto trimestre de 2019.

POBLACIÓN MIGRANTE SUDAMERICANA EN EL COMERCIO EN LOCALES

En la República Argentina, a fines de 2019 se estimaba que residían aproximadamente 2.212.879 inmigrantes internacionales, que representaban aproximadamente el 5 % de la población del país. La mayoría provenía de Paraguay, Bolivia, Venezuela y Perú y las mujeres representaban alrededor del 54 % del total de inmigrantes internacionales. La mayoría residía en el Área Metropolitana de Buenos Aires.

Fue señalado que en Argentina la población trabajadora migrante de países limítrofes, mayoritariamente poco escolarizada, tendía a

concentrase en la construcción, el servicio doméstico, la agricultura, el comercio minorista y la industria manufacturera (Marshall, 1984; Marshall y Orlansky, 1983). Durante la segunda mitad de la década del 90, como consecuencia del incremento del desempleo en estas ramas aumentó la precariedad laboral y la cantidad de horas de trabajo entre la población migrante limítrofe residente en el AMBA (Cortés y Groisman, 2004).

Bruno (2009), a partir de datos de una encuesta realizada a población migrante paraguaya y peruana residente en el AMBA¹¹ muestra que 28% de los varones peruanos y 7% de los paraguayos desempeñaron ocupaciones del comercio al llegar a la Argentina. La población peruana se desempeñó como vendedora ambulante (13%), empleada en comercio (10%) y repositora (5%); mientras que la paraguaya lo hizo como empleada de comercio (5%) y vendedora ambulante y cadetes (2%). El primer empleo vinculado al comercio albergó a 6% de la paraguaya y a 10% de la peruana. Específicamente, las empleadas de comercio representaban menos de 1% entre las paraguayas y más de 5% entre las peruanas (Bruno, 2009).

En el Área Metropolitana de Buenos Aires, entre 2012 y 2013 uno de cada diez varones y casi un quinto de las mujeres que habían migrado a la Argentina y nacido en algún país sudamericano desempeñaban ocupaciones del comercio (Sala, 2015). La condición de propietario, inquilino o comerciante sin local estaba vinculada al tiempo de residencia, al acceso a una vivienda con salida a la vía pública, a la capacidad de generar un excedente para alquilar o ahorrar para adquirir un local y al apoyo de las redes migratorias (Sala, 2015). En particular, el acceso a la vivienda facilitó el desarrollo de actividades comerciales en pequeña escala en barrios que congregaban a migrantes de bajos ingresos de las cohortes más antiguas. Entre quienes migraron en las dos últimas décadas, el elevado costo del alquiler de los locales llevó a este sector a subalquilar en locales de mayor tamaño (Sala, 2015).

Algunos de los rasgos de la inserción laboral de la población migrante sudamericana vinculada al comercio observados a comienzos y mediados de la década pasada persistían en el año 2020.

El comercio minorista de verduras, con fuerte presencia de población migrantes boliviana y peruana requería del trabajo de varios integrantes de la familia debido a la extensión horaria y a la división de tareas involucrada (compra en el Mercado Central y en ferias de productoras hortícolas, carga, traslado, descarga de cajones y atención del público) (Sala, 2015).

11 Encuesta de migración paraguaya y peruana a la Argentina - CENEP, 2004.

Se observaron diferentes trayectorias laborales entre la población migrante sudamericana ocupada en este sector. Para parte de esta, el comercio era uno de los últimos escalones de la trayectoria laboral, luego del desempeño de otras ocupacionales. Existía un segundo patrón relacionado con la socialización temprana en las tareas del comercio, a partir de la ayuda que niños y niñas proporcionan a sus padres u otros familiares. Un tercer patrón se relaciona con el trabajo en el comercio como primera ocupación, posterior a la conclusión de la escuela media o de la llegada a la Argentina. Cabe destacar que para gran parte de la población migrante venezolana que se radicó en el Área Metropolitana de Buenos Aires desde 2017, el trabajo asalariado en el comercio fue la primera ocupación.

La ocupación en el comercio luego del desempeño de otras ocupaciones es visualizada como un avance en las trayectorias ocupacionales. En la mayoría de las situaciones fue precedida por etapas de empleo asalariado informal en la construcción, el servicio doméstico o en la industria textil o de la alimentación o en microemprendimientos productivos. También se detectaron situaciones de poca variación en la escalera ocupacional, que tienen en común el vínculo de dependencia laboral de empleador o familiar. Finalmente, se identificaron transiciones desfavorables. Entre los microcomerciantes migrantes se observó que las posibilidades de acumulación dependen de la cantidad de integrantes de la familia que participan en el mercado de trabajo y, en particular, en el emprendimiento comercial (Sala, 2015).

Desde 2016 el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires intensificó la erradicación de ferias a cielo abierto que concentraban a la población de vendedora callejera y endureció los controles sobre la vendedora ambulante de subsistencia. Esto produjo una diáspora hacia otras localidades y un proceso de privatización de la actividad que ocurrió por dos canales. El primero se asocia al aumento de ferias cerradas en antiguos locales comerciales, en los que el espacio se fragmenta y subalquila. El segundo proceso consiste en la relocalización en predios públicos, sin que medie el pago de un canon por el usufructo y se produjo a partir de acciones motorizadas por las cámaras empresariales y el Gobierno de la CABA, a fin de desactivar los conflictos derivados de la erradicación del comercio callejero en diversos barrios de la CABA (Sala, 2020b).

La ausencia de registro laboral, las malas condiciones laborales y los bajos salarios que prevalecen en el comercio afectan por igual a la población trabajadora nativa y extranjera. Sin embargo, la condición migratoria agrega particularidades capaces de explicar la mayor concentración y desprotección de la población migrante en estos sectores.

La carencia del Documento Nacional de Identidad (DNI) argentino puede ser uno de los grandes escollos para acceder a condiciones laborales dignas¹². También lo es la imposibilidad de transferir calificaciones y experiencia laboral obtenidas en el extranjero, tal como se observa en la presencia de población profesional migrante que aceptan trabajar en el comercio, aun como trabajadores no registrados.

La mayor precariedad laboral de la población trabajadora migrante también se relaciona con el papel de las redes migratorias y la importancia del trabajo familiar en los emprendimientos comerciales. Las redes de familiares, amigos y compatriotas facilitan la inserción laboral de las personas migrantes, pero también constriñen y contribuyen a consolidar la visión del trabajo de familiares y personas conocidas como una “ayuda” que impide el reconocimiento del vínculo laboral con obligaciones patronales y derechos laborales (Sala, 2015).

12 En su artículo 6 la ley 25.871 de Migraciones garantiza el acceso igualitario a las personas migrantes, en las mismas condiciones de las que gozan las personas nativas, a los servicios sociales, bienes públicos, salud, educación, justicia, trabajo o empleo y seguridad social. Esta ley también supone la adecuación de los mecanismos administrativos públicos para expedir documentos nacionales de identidad, esenciales para solicitar beneficios provistos por el Estado y ejercer derechos de ciudadanía. En el marco de esta ley existe un tratamiento especial para los ciudadanos del Mercosur y Estados Asociados, quienes pueden acceder a la residencia temporaria por el solo hecho de ser ciudadanos nativos de dicho bloque. Si bien a Venezuela le fue suspendido el carácter de miembro de este, las personas nacidas en ese país continúan gozando de las facilidades para regularizar la residencia y obtener documentación argentina común a otras personas mercosureños. Cabe destacar que la orientación garantista de derechos de la legislación está limitada por medidas administrativas y por el aumento que registraron las tasas migratorias.

El trámite de solicitud de la Residencia Temporaria y del DNI comienza con el pedido de turno por internet para ser atendido en la Dirección Nacional de Migraciones. Al iniciar ambos trámites y una vez completados los datos biométricos, se obtiene la Residencia Precaria y un número de DNI, pero no el DNI. La población extranjera con Residencia Precaria está autorizada a trabajar e inscribirse en el Monotributo. Sin embargo, gran parte del sector empleador opta por no contratar con residencia precaria y sin DNI. La Residencia Temporaria, a la que corresponden un DNI que las personas entrevistadas llaman “Temporario”, tiene vigencia por dos años. A partir de este período, pueden solicitar la Residencia Definitiva, en la que se otorga un nuevo DNI. Es posible que la fecha que conste en ese DNI no coincida con la fecha de solicitud de la Residencia Temporaria y, por ello, algunas personas extranjeras no pueden respaldar la solicitud de IFE y otras formas de transferencia de ingresos que exigen la residencia ininterrumpida de dos años como mínimo.

Cabe señalar que desde 2018 se detectaron demoras de seis meses a un año en el trámite de obtención de las dos modalidades de residencia y del DNI correspondiente. Para mitigar esta situación, en noviembre de 2018, la Dirección Nacional de Migraciones puso en funcionamiento el sistema de radicación a distancia denominado RADEX. Este sistema no cumplió estos fines y por el contrario, las demoras se ampliaron. Por otra parte este organismo aumentó sustancialmente las tasas correspondientes a los diferentes trámites.

Entre comienzos de 2017 y fines de 2019 crecieron el desempleo y la informalidad en el AMBA, con el consecuente agravamiento de los efectos de estas problemáticas sobre las condiciones laborales generales. Paralelamente, durante ese período creció notoriamente la presencia de población venezolana, gran parte con estudios superiores.

La población extranjera que se incorporó al comercio en este período experimentó condiciones de trabajo sumamente deterioradas. Para retratarlas se recurre al testimonio de un ingeniero venezolano que llegó a la Argentina en febrero de 2018. Una vez que obtuvo la Residencia Precaria, en los primeros días de abril del mismo año, consiguió un empleo como repositor en un supermercado cuyos dueños eran chinos. Considera que esta experiencia fue lo “peor que puedo pasarle”. Relata que le cobraron hasta el agua que tomaba. En ese momento pensó que podía pasar dos o tres meses en este trabajo, finalmente pasaron seis porque no consiguió otro empleo. Sus patrones solo aportaron dos meses a la Seguridad Social. Finalmente lo registraron, pero le hacían firmar un recibo de sueldo por un monto superior al que cobraba en mano. El supermercado varias veces fue inspeccionado por autoridades laborales y en una oportunidad tuvo que esconderse (Entrevista realizada en noviembre de 2018).

EL COVID-19 Y LAS MEDIDAS DEL ASPO

La llegada del COVID-19 a la Argentina y las medidas del ASPO marcaron un punto de inflexión en la actividad económica y en el empleo de la mayoría de la población. El aislamiento social, preventivo y obligatorio fue una medida excepcional que el gobierno nacional argentino adoptó para proteger la salud pública frente a la propagación del COVID-19. Dispuso que las personas residentes en Argentina debían permanecer en sus domicilios habituales, solo pudiendo realizar desplazamientos mínimos e indispensables para aprovisionarse de artículos de limpieza, medicamentos y alimentos. Dispuso el cierre de establecimientos laborales, quedando exceptuados los supermercados y comercios de proximidad que comercializan estos productos (Decreto 297/2020 DECNU-2020-297-APN-PTE-Disposiciones). Progresivamente fueron ampliados los rubros comerciales y corredores urbanos que podían brindar atención al público.

A comienzos de agosto de 2020, la actividad comercial en locales estaba permitida y protocolizada en la mayoría de los barrios, pero continuaba prohibida en las áreas comerciales de mayor densidad comercial. En octubre del 2020 la mayoría de los comercios estaban abiertos, incluyendo aquellos ubicados en avenidas de gran circulación. Sin embargo, muchos comercios habían cerrado. Dirigentes de

la Federación de Comercio de Buenos Aires (FECOBA) destacaban el cierre definitivo de casi 23.000 locales en la Ciudad de Buenos Aires como resultado del ASPO (Ámbito Financiero, 29 de junio 2020)¹³. Otras estimaciones señalaban el cierre de otros 20.000 o 25.000 en el GBA.

Las medidas del ASPO impactaron especialmente en sectores históricamente vulnerables vinculados a empleos informales. Para estos, la fragilidad del vínculo laboral implicó un riesgo elevado de pérdida del empleo y de reducción de los salarios.

Para mitigar estos efectos del ASPO el gobierno argentino reforzó los mecanismos de transferencia de ingresos a familias de bajos recursos¹⁴ y creó un nuevo programa de transferencia, el Ingreso Familiar de Emergencia (IFE), de \$10.000 mensuales por hogar para monotributistas de las categorías A o B, para los trabajadores de casas particulares, trabajadores desempleados o informales de entre 18 y 65 años (Cetrángolo y Curcio, 2020).

El IFE se otorgó a partir de la Agencia Nacional de Seguridad Social (ANSES), organismo que posee los listados de beneficiarios de los principales programas de transferencia de ingresos públicos a las familias de bajos ingresos. Estos programas principalmente son la AUH, que se otorga a familias con menores de 14 años y a embarazadas. Todos los programas de transferencia de ingresos en Argentina tienen cláusulas de exclusión, ya que se exige a la población extranjera tener como mínimo dos años de residencia en Argentina para acceder a ellos.

Tanto las personas beneficiarias como las no beneficiarias de estos programas de transferencia debieron inscribirse para el cobro del

13 “Preocupante: 40 mil comercios cerraron definitivamente en todo el país durante la cuarentena”. *Ámbito Financiero*, 29 junio, 2020. <https://www.ambito.com/economia/comercios/preocupante-40-mil-cerraron-definitivamente-todo-el-pais-la-cuarentena-n5113371>

14 Además, se reforzaron programas existentes a través de: 1) el Subsidio extraordinario a la Asignación Universal por Hijo (AUH) y a la Asignación Universal por Embarazo (AUH), de \$3.103; 2) la Tarjeta Alimentar, un “refuerzo” de \$4.000 para hogares con un hijo de hasta 6 años que reciben la AUH y de \$6.000 para hogares con más de un hijo y a embarazadas a partir de los 3 meses que cobran la AUE y personas con discapacidad que reciben la AUH, y 3) el Refuerzo excepcional de hasta un máximo \$3.000 a las jubilaciones y pensiones más bajas abonado en abril de 2020, hasta completar la suma de \$18.891.

Otra modalidad de ingresos públicos es el “Programa de Asistencia al Trabajo y la Producción” (ATP) para empleados formales del sector privado (pago parcial de salarios, hasta un máximo de dos salarios mínimos) y monotributistas y autónomos afectados por fuertes caídas de ingreso (Créditos a Tasa Cero de hasta \$ 150.000 con un período de gracia de 6 meses a abonar en hasta 18 cuotas fijas) (Cetrángolo y Curcio, 2020).

IFE. El otorgamiento del IFE fue automático para las personas beneficiarias, aunque existieron demoras en el pago de las cuotas. Las personas no beneficiarias encontraron una variedad de situaciones posibles por las que su solicitud fue rechazada o no considerada. En el apartado siguiente se exploran algunos de los motivos por los cuales la población migrante ocupada en el comercio no pudo acceder al IFE.

La proximidad temporal dificulta el acceso a datos que permitan evaluar el impacto de las medidas del ASPO sobre la totalidad de personas ocupadas en el comercio, por lo que nos limitaremos a dar cuentas de estas en la población extranjera a partir de evaluación proveniente de la Encuesta de Agenda Migrante relevada durante 2020.

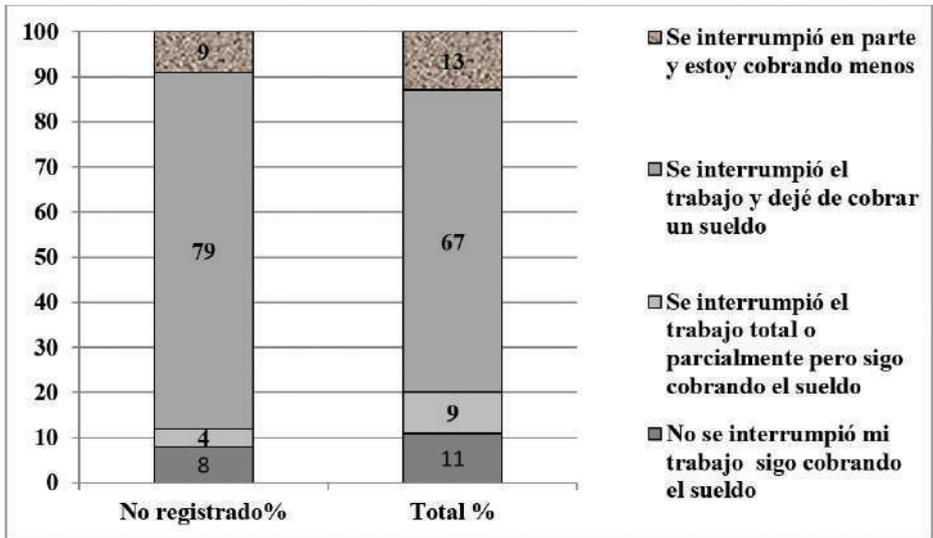
A continuación se indagarán los efectos de las medidas del ASPO en la población extranjera residente en Argentina en el mes de mayo de 2020 a partir de información proveniente de la encuesta del Colectivo Agenda Migrante. Las conclusiones se refieren exclusivamente a las 82 personas extranjeras que desempeñaban ocupaciones del comercio y tenían trabajo al inicio del ASPO. En este grupo dos tercios eran mujeres y los nacidos en Venezuela y Colombia representaban el 56 % y 11 %, respectivamente. Seis de cada diez llevaba viviendo en Argentina menos de dos años y 80 % menos de cinco. En esta muestra 18 % tenía menos de 25 años y 60 % entre 25 y 44 años.

Solo 34 % de esta población estaba registrada, ya sea como asalariada o como trabajadora autónoma monotributista. Cabe destacar que esta conceptualización de “trabajador registrado” difiere de la presentada anteriormente, porque la EPH no informa si el trabajador por cuentapropia paga o no el monotributo.

Un 44 % de las personas entrevistadas trabajaba en horario completo sin registro alguno y 22 % trabajaban esporádicamente sin estar registradas. Trabajaban más de 40 horas semanales 60 %, 22 %, entre 24 y 40 y 18 % menos de 24 horas semanales.

El trabajo y los ingresos de dos tercios de las personas encuestadas que trabajaban en el comercio se interrumpieron por el ASPO. Entre quienes se desempeñaban en la informalidad en esta actividad, esta interrupción afectó a ocho de cada diez. Solo 20 % de las personas encuestadas y 12 % de las ocupadas no registradas continuaron cobrando su sueldo con interrupciones o no de su trabajo. Experimentaron una reducción parcial y un recorte de ingresos 13 % del total de personas encuestadas sin distinción por condición de registro.

Gráfico 5. Situación laboral a raíz del aislamiento de la población ocupada en el comercio (registrada y no registrada)*. Área Metropolitana de Buenos Aires. Mayo de 2020



*La condición de registro deriva de la posesión de recibo de sueldo o la inscripción en la AFIP como monotributista
Fuente: Procesamiento especial de la Encuesta de Agenda Migrante.

Tal como fue señalado, la mayoría de las personas ocupadas del comercio, pero especialmente las no registradas, experimentaron una interrupción del trabajo y dejaron de percibir ingresos. Solo 5 % recibieron el IFE. El porcentaje de personas receptoras del IFE era del 2 % entre las que tenían menos de tres años de residencia en Argentina o eran no receptoras de ayuda social del Estado diferente al IFE o carecían de menores de 14 años convivientes (Gráfico 5).

Se registraron para cobrarlo, pero no les fue otorgado a 31 % del total de las personas ocupadas en el comercio. Este porcentaje era idéntico entre quienes tenían menos de tres años de residencia en el país y mayor entre quienes no recibían otras formas de ayuda social del Estado o carecían de menores convivientes (35% y 33%). No pudieron registrarse 54 % del total de las personas encuestadas y 9 % desconocía la existencia o se enteró tarde (Gráfico 6).

El tiempo de residencia en Argentina menor a dos años y la carencia de DNI permanente fueron los dos motivos señalados con mayor frecuencia por quienes lo solicitaron y no lo recibieron. Cabe destacar que el DNI para residentes permanentes no siempre refleja el tiempo exacto de residencia.

“No, porque mi DNI es temporal, porque no tengo Residencia de 2 años”.

“No tengo DNI permanente, tengo dos años en el país”.

Otros motivos de la negativa a la solicitud del IFE señalados son la percepción del seguro de desempleo y la demora del ANSES en registrar los cambios en la condición de actividad de las personas que, al momento de solicitar el IFE, figuraban como ocupadas y percibiendo ingresos superiores. Otras personas solicitantes señalaron desconocer los motivos de la negativa:

“Creo que aún estoy de alta en mi anterior empleo y no ha salido que ya no trabajo ahí”.

“Tenía un alta en el AFIP, de donde trabajo, pero es un alta que no me está dejando acceder ni a una obra social ni a un recibo de sueldo, más sin embargo les tuve que pedir que me dieran de baja, supongo que no lo hicieron”.

Cuando se interrogó sobre los motivos por los que el IFE no fue solicitado, la mayoría de las respuestas se vincularon con la carencia de DNI de residente permanente y el tiempo de residencia menor a los dos años.

“Mi DNI es de menos de dos años pero vivo acá hace más tiempo”.

“No tengo DNI, no permite acceso con precaria”.

“Justo recibí mi precaria y cierran el ANSES por la pandemia para poder procesar el CUIL”.

También fue señalado el estatus migratorio como un obstáculo para solicitar el IFE. En la misma línea, un encuestado señaló su condición de migrante irregular. Otros motivos fueron el desconocimiento de los requisitos y la falta de información y los problemas de la página del ANSES:

“No lo recibí porque escuché que era solo para los argentinos nativos”.

“Porque soy ilegal”.

“No me registré porque percibo una jubilación mínima”.

“Por estar inscripta en la AFIP”.

“No me registré. No tenía información”.

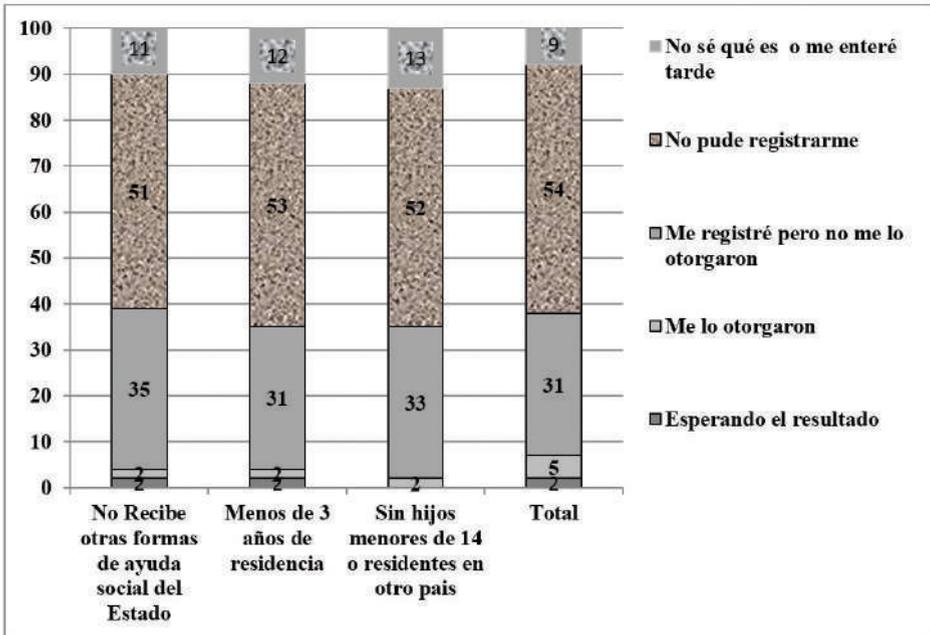
“Trabajo en negro”.

“No me abrió la página, estaba colapsada”.

En síntesis, la población extranjera que carecía de DNI de Residente Permanente y aquellas personas con menos de tres años de residencia en Argentina fueron especialmente vulnerables a las medidas del ASPO porque la mayoría de los mecanismos de transferencia pública

de ingresos contemplan la posesión de DNI y la condición de haber residido como mínimo dos años ininterrumpidamente. Por otra parte, el menor tiempo de residencia en la Argentina incrementa la vulnerabilidad de los hogares de migrantes recientes por la debilidad y menor densidad de las redes de apoyo.

Gráfico 6. Situación frente al IFE entre la población ocupada en el comercio que no recibía otras formas de ayuda social de Estado o tenía menos de tres años de residencia en Argentina o no tiene menores de catorce años convivientes en el hogar. Área Metropolitana de Buenos Aires. Mayo de 2020



Fuente: Procesamiento especial de la Encuesta de Agenda Migrante.

CONCLUSIONES

Las ocupaciones de la comercialización directa concentraban a 16 % de la población extranjera de ambos sexos y 10 % de los varones y a 14 % de las mujeres sin distinción de origen migratorio residentes en el Área Metropolitana de Buenos Aires.

A fines del 2019, en el Área Metropolitana de Buenos Aires, ocho de cada diez personas extranjeras ocupadas en la comercialización directa no estaban registradas, mayoritariamente cuentapropistas. Tres cuartas partes de esta población trabajaba en microestablecimientos. En el total de población ocupada en la comercialización directa, sin

distinción de la condición migratoria, seis de cada diez varones y siete cada diez mujeres eran trabajadoras no registradas y la misma proporción trabajaba en microestablecimientos.

Entre la población asalariada del comercio carecían de registro 33 % de las personas extranjeras de ambos sexos, 31 % de los varones y 45 % de las mujeres sin distinción de la condición migratoria. Estos porcentajes muestra la mayor vulnerabilidad frente al COVID-19 de las mujeres asalariadas del sector, porque esta condición las exponía a despidos sin indemnización.

La ausencia de registro laboral se traduce en menores salarios, inestabilidad laboral, condiciones de trabajo precarias, carencia de acceso a la seguridad social y a la representación sindical. En síntesis, la ausencia de registro es un déficit del trabajo decente, un impedimento para el acceso a los derechos laborales y un factor que torna inseguros los entornos laborales. Además, en un contexto de pandemia, implica un riesgo elevado de pérdida del empleo, reducción de los salarios y empeoramiento de las condiciones laborales.

A fines de 2019, la notable extensión de la jornada laboral, los bajos salarios, la gran circulación de la población trabajadora y la ausencia de registro laboral o el registro parcial continuaban caracterizando al trabajo en el comercio. Las personas extranjeras, especialmente las de arribo reciente estaban sobrerrepresentadas en el comercio. Como las nativas argentinas, compartían la insuficiencia de registro laboral, los bajos salarios y las malas condiciones de trabajo.

La Encuesta del Colectivo Agenda Migrante permitió observar que el ASPO impactó fuertemente en los niveles de empleo y remuneración de la población migrante que trabajaba del comercio. Es posible que estos efectos hubiesen sido semejantes en la población nativa debido a las prácticas de no registro laboral generalizadas. También evidencia que la mayoría de las personas extranjeras que respondieron la encuesta no pudieron acceder al IFE por la carencia de Documentos de Residente Permanente y por residir en Argentina menos de tres años.

En aproximaciones futuras sería importante indagar la heterogeneidad del impacto del ASPO, puesto que el cierre de establecimientos fue selectivo, ya que inicialmente fueron exceptuados los comercios de alimentos, artículos de limpieza y farmacias y, en los meses siguientes, se produjo una apertura gradual que finalmente alcanzó a los establecimientos de calzado e indumentaria. Una parte importante de la población extranjera desempeña ocupaciones de los comercios exceptuados desde el inicio del aislamiento. Aunque existe una cantidad relevante de quienes se desempeñaban como vendedores de indumentaria y calzado. Suponemos que el ASPO tuvo mayor impacto

entre quienes trabajaban en comercios de bienes considerados “no esenciales”, que congregan principalmente a mujeres. Además, habrían sido especialmente vulnerables las personas que se desplazaban del Gran Buenos Aires a CABA, debido a las limitaciones impuestas por la cuarentena para transitar entre ambas jurisdicciones. Además, entendemos que el cierre de establecimientos y la reducción de las ventas resultantes del ASPO habrían impactado más entre la población asalariada y cuentapropistas de microestablecimientos y entre la cuentapropista que alquila el local, conduciendo al cierre definitivo y salida de la actividad.

BIBLIOGRAFÍA

- Agenda Migrante (2020). *Informe final sobre la situación de la población migrante/extranjera en Argentina ante el avance del coronavirus*. https://drive.google.com/open?id=1bsBrQBf3yZ-PcWiz_LOQ4UUw6NUZSlfj.
- Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio. Decreto 297/2020 DEC-NU-2020-297-APN-PTE-Disposiciones. <https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/227042/20200320>.
- Bertranou, Fabio, y Casanova, Luis (2014). *Informalidad laboral en Argentina: Segmentos críticos y políticas para la formalización*. Buenos Aires, Oficina de País de la OIT para Argentina, 2014. 155 p. http://ilo.org/wcmsp5/groups/public/---americas/---ro-lima/---ilo-buenos_aires/documents/publication/wcms_248462.pdf.
- Bruno, Matías (2009). Trayectorias laborales diferenciadas entre migrantes paraguayos y peruanos en el Área Metropolitana de Buenos Aires. En *X Jornadas Argentinas de Estudios de Población. Asociación Argentina de Estudios de Población*. AEPa. San Fernando del Valle de Catamarca, 4-6 de Noviembre de 2009. <http://www.redaepa.org.ar/jornadas/xjornadas/papers/pdf/adhoc03.pdf>.
- Casanova, Luis, Lepore, Eduardo, y Schleser, Diego (2015). Profundización y redefinición de políticas para la formalización laboral: Ley de Promoción del Empleo Registrado y Prevención del Fraude Laboral. En *12 Congreso de Estudios del Trabajo de la ASET*. Asociación Argentina de Estudios del Trabajo. Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina http://www.aset.org.ar/2015/ponencias/14_Casanova.pdf.
- Cetrángolo, Oscar, y Curcio, Javier (2020). Los programas sociales para atender los efectos de la pandemia en Argentina en su primera etapa. *Nuevos Papeles*, 16 de mayo de 2020. <https://www.nuevos-papeles.com/nota/los-programas-sociales-para-atender-los-efectos-de-la-pandemia-en-argentina-en-su-primera-etapa>.

- Cortés, Rosalía, y Groisman, Fernando (2004). Migraciones, mercado trabajo y pobreza en el Gran Buenos Aires. *Revista de la CEPAL*, 82. Abril 2004.
- INDEC (2020). Mercado de trabajo. Tasas e indicadores socioeconómicos (EPH). Trabajo e ingresos. *Informes técnicos 4(53)*. Cuarto trimestre de 2019. ISSN 2545-6768. https://www.indec.gov.ar/uploads/informesdeprensa/mercado_trabajo_eph_4trim19ED-C756AEAE.pdf
- Marshall, Adriana. Los trabajadores inmigrantes y el mercado de trabajo: un análisis comparativo (1984). *Revista Internacional de Ciencias Sociales*, 36(101), 531-550. Unesco, 7 Place de Fontenoy, 757000. Paris.
- Marshall, Adriana, y Orlansky, Dora (1983). Inmigración de países limítrofes y demanda de mano de obra en la Argentina 1940-1980. *Desarrollo Económico*, 23(89), abr./jun. http://www.puentes.gov.ar/educar/servlet/Downloads/S_BD_DESA7/PD000470.PDF.
- Preocupante: 40 mil comercios cerraron definitivamente en todo el país durante la cuarentena (2020 de 29 junio). *Ámbito Financiero*. <https://www.ambito.com/economia/comercios/preocupante-40-mil-cerraron-definitivamente-todo-el-pais-la-cuarentena-n5113371>
- Ribotta, Bruno, Santillán Pizarro, María Marta, y Peláez, Enrique (2011). Una revisión de las fuentes de datos socio-demográficos disponibles para el estudio del envejecimiento y del adulto mayor en Argentina: alcances, limitaciones y desafíos futuros. En *XI Jornadas Argentinas de Estudios de Población*. Asociación Argentina de Estudios de Población. Neuquén. http://www.redaepa.org.ar/jornadas/xijornadas/sesiones/S01/s01ribotta_etal.pdf
- Ronconi, Lucas y Colina Jorge (2011). *Simplificación del registro laboral en Argentina: logros obtenidos y problema*. p. cm. Banco Interamericano de Desarrollo (IDB workingpaper series; 277) <https://publications.iadb.org/handle/11319/3799>.
- Sala, Gabriela (2015). Sudamericanos en el Comercio. En *Migraciones laborales en Argentina: protección social, informalidad y heterogeneidades sectoriales*. Organización Internacional del Trabajo, Oficina de País de la OIT para la Argentina. Buenos Aires: OIT, 2015. ISBN 978-92-2-329963-7 http://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---americas/---ro-lima/---ilo-buenos_aires/documents/publication/wcms_379419.pdf
- Sala, Gabriela (2020a). Déficit de trabajo decente en el comercio en locales en el Área Metropolitana de Buenos Aires. En Alberto Cimaradmore, Fortunato, Mallimachi, Laura Pautasi, y Jorge A. Paz, *Ciencia de la sostenibilidad, pobreza y desarrollo en la Argentina del*

siglo XX (Capítulo XV, pp. 356-388). México D. F.: CROP y Siglo XXI editores. ISBN 978-607-03-1099-7. https://ddd.uab.cat/pub/llibres/2020/235188/ciesuspob_a2020.pdf

Sala, Gabriela (2020b). Erradicación del comercio en la vía pública y extranjeros vulnerables en el Área Metropolitana de Buenos Aires. En *IX Congreso de la Asociación Latinoamericana de Población*, 9 al 11 de Diciembre de 2020. Asociación Latinoamericana de Estudios de Población, Valparaíso. Chile <https://sis.automacaodeeventos.com.br/2020/alap/sis/inscricao/resumos/0001/PPT-eposter-trab-aceito-0166-2.PDF>